



DECRETO Nº 2389 / 25

San Martín de los Andes, 26 AGO 2025

VISTO:

Los Decretos Nº 2298/25 y Nº 2334/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 2298/25 de fecha 12 de agosto se otorga un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos de impresiones graficas, papeleria, refrigerios y otros gastos que podrán devenir de la organización del sorteo de "Preadjudicación de soluciones habitacionales de lotes ubicados en esta ciudad", a realizarse el día 19 de agosto de 2025 y a través del Decreto 2334/25 de fecha 18 de agosto se modifica la fecha del anterior día 26 de agosto de 2025.

Que debido a cuestiones organizativas se deberá modificar la fecha del sorteo al día 09 de septiembre del corriente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2334/25 de fecha 18 de agosto.

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el artículo Nº 1 del Decreto 2298/2025 de fecha 12/08/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: "OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos de impresiones graficas, papeleria, refrigerios y otros gastos que podrán devenir de la organización del sorteo de "Preadjudicación de soluciones habitacionales de lotes ubicados en esta ciudad", a realizarse el día 09 de septiembre de 2025."

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

MP. Matías D. Fernández Conzatti
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes